

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29140 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000241/2011 se ha dictado a instancias del deudor, en fecha 1-09-2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Transportes Centro Via 2007, S.L., con CIF B-99124281 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, paseo Independencia n.º 28, 4.º, 2.ª

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066248-1